CONTRATO Nº LPN Nº 10/2014 - 1

Entre la **GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCU**, domiciliada en Mariscal López y 14 de mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr Carlos Francisco Silva Medina**, con Cédula de Identidad N° 580.717, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "EL OPORTUNO", domiciliada en la calle Dionisio Comet 165, Barrio Vista Alegre de la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. Daniel Galeano, con Cédula de Identidad Nº 1.652.142, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto la ejecución integra por parte de la contratista de las obras adjudicadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2014**"CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU" **ID Nº 282.639.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida 520 (CONSTRUCCIONES), objeto del gasto específico. FF 30 (Recursos Propios) del Presupuesto General de la Gobernación de Ñeembucú, para el ejercicio fiscal 2014 y 2015, la partida presupuestaria para el ejercicio 2015, estará sujeta a la aprobación presupuestaria", hasta la suma de Gs. 332.419.000 (Guaraníes trescientos treinta y dos millones cuatrocientos diez y nueve mil).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 282.639.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 10/2014, convocado por Gobernación de Ñeembucú, según resolución N° 281. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 383.----------

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

Construcciones "EL OPORTUNO"
Teléf.. (0985) 127-975
RUC: 1652142-0

Daniel Galeano Godoy
Propietario

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo, hasta la Recepción Definitiva de las Obras.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2015, desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CONSTRUCCION DE SALA DE INFORMÁTICA - COLEGIO NACIONAL "JUAN BAUTISTA" - ALBERDI

LOTE 1

					CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	
Items	Codigo Catalogo	Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-005	Mampostería				
1.1		Estructura de H°A°(Zapata, pilares y V. de Fundación)	m3	4	2.000.000	8.000.000
1.2		Muro de nivelación de 0,30	m2	10,5	130.000	1.365.000
1.3		Aislación Horizontal	ml	26	10.000	260.000
1.4		Mampostería de 0,30	m2	40	130.000	5.200.000
1.5		Mampostería de 0,15	m2	35	70.000	2.450.000
1.6		Ladrillo armado superior 4Ø de 10	ml	26	30.000	780.000
1.7		Revestido de ladrillo de pilares	UN	4	100.000	400.000
2	72131601-007	Techo				
2.1		Techo de tejas con tejuelones	m2	70	200.000	14.000.000
2.2		Perfil de hierro de galería	ml	7	600.000	4.200.000
3	72131601-008	Revoque de Pared				
3.1		Revoque de mampostería	m2	140	40.000	5.600.000
4	72131601-002	Relleno y compactación				
4.1		Relleno y compactación	m3	19	70.000	1.330.000
5	72131601-009	Piso				
5.1		Contrapiso de cascote	m2	56	30.000	1.680.000
5.2		Piso de cerámica P.I.5	m2	56	70.000	3.920.000
5.3		Zócalo de cerámica	ml	33	15.000	495.000
6	72131601-001	Instalación Eléctrica				
6.1		Instalación Eléctrica	UN	12	140.000	1.680.000
6.2		Ventiladores de techo Watson	UN	6	400.000	2.400.000
7	72101903-001	Canaletas y bajadas				
7.1		Canaleta aérea y de bajada	ml	14	100.000	1.400.000
8	72131601-012	Pintura				
8.1		Pintura de paredes al agua con enduído y de techo y canaletas al sintético	m2	124	30.000	3.720.000
9	72131601-010	Abertura				
9.1		Abertura Puertas	UN	1	500.000	500.000
9.2		Abertura Balancines con vidrios	m2	6	650.000	3.900.000
TOTAL GS						63.280.000

GOBERNACION · XII Dpto. de Ñeembucú · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Construcciones "EL OPORTUNO"
Teléf.: (0985) 127-975
RUC: 1652142-0

Daniel Galeano Godoy
Propietario

BAÑOS DIFERENCIADOS - COLEGIO NACIONAL "JUAN BAUTISTA" - ALBERDI

LOTE 1

Items	Codigo Catalogo	Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO Precio Unitario	Precio Total
10	72131501-997	Construccion de Bano sexado para escuela				
10.1		Preparacion y marcación de obra	gl	1	300.000	300.000
10.2		Cimiento de Piedra	m3	8	350.000	2.800.000
10.3		Muro de nivelación de 0,30	m2	11	130.000	1.430.000
10.4		Cadena Inf. De ladrillo Armado	ml	28	100.000	2.800.000
10.5		Muro de 0,15	m2	108	70.000	7.560.000
10.6		Cadena Sup. De ladrillo Armado 4Ø10	ml	30	100.000	3.000.000
10.7		Techo de tejas y tejuelones	m2	53	200.000	10.600.000
10.8		Revoque int. Y exterior	m2	190	40.000	7.600.000
10.9		Contrapiso de cascote	m2	57	30.000	1.710.000
10.10		Piso Calcáreo	m2	57	70.000	3.990.000
10.11		Instalación Eléctrica	un	18	140.000	2.520.000
10.12		Instalación de agua	un	1	600.000	600.000
10.13		Pozo ciego de 1,50m y h=3,00m	un	1	3.000.000	3.000.000
10.14		Cámara Séptica de 1,00 x 1,60 x 1,20m	un	1	1.500.000	1.500.000
10.15		Registro de 0,30 x 0,30	un	2	150.000	300.000
10.16		Mingitorio Individual	un	2	300.000	600.000
10.17		Revestido de azulejos	m2	60	70.000	4.200.000
10.18		Aberturas de chapas dobladas Puertas	un	8	850.000	6.800.000
10.19		Ventiladores	un	4	400.000	1.600.000
10.20		Pintura interior y exterior a la cal	m2	190	15.000	2.850.000
10.21		Pintura de techo	m2	57	20.000	1.140.000
10.22		Artefactos sanitarios	un	12	300.000	3.600.000
10.23		Cartel de Obra de 1,00 x 1,50m y limpieza final	un	1	1.000.000	1.000.000
10.24		Pilares 0,20 x 0,20 x 3m con zapatas de 0,60 x 0,60 x 0,40	m3	2,38	2.000.000	4.760.000
10.25		Vigas 0,15 x 0,20 reticulada	ml	20	100.000	2.000.000
10.26		Valancin con vidrios	m2	1,2	650.000	780.000
		TOTAL GENERAL G5				79.040.000

CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA - COLEGIO NACIONAL DE VILLA FRANCA

LOTE 10

Items	Codigo Catalogo	Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO Precio Unitario	Precio Total
2	72131501-002	Relleno y compactación				
2.1		Replanteo, marcación y fijación de ejes	m²	100	3.000	300.000
2.2		Relleno y compactación	m³	25	70.000	1.750.000
3	72131501-005	Mamposteria				
3.1		Cimiento de estructura de H° A°(Zapatas, Vigas de F. y Pilares)	m³	10	2.000.000	20.000.000
3.2		Muro de nivelación de 0,30	m²	23	130.000	2.990.000
3.3		Aislación horizontal	ml	38	10.000	380.000
3.4		Mamposteria de 0,15 visto exterior	m²	140	70.000	9.800.000

Construcciones "EL OPORTUNO"
Teléf.. (0985) 127-975
RUC: 1652142-0

Daniel Galeano Godoy
Propietario

GOBERNACION Dpto. de Ñeembucú

3.5		Cadena de ladrillo armado superior	ml	32	100.000	3.200.000
3.6		Viga cumbrera y galeria de perfiles de hierro 0,15 x 0,30	ml	12	600.000	7.200.000
4	72131601-007	**Techo**				
4.1		Techo de tejas y tejuelones	m²	106	200.000	21.200.000
5	72131601-008	**Revoque de Pared**				
5.1		Revoque interior	m²	105	40.000	4.200.000
6	72131601-009	**Piso**				
6.1		Contrapiso de cascote	m²	90	30.000	2.700.000
6.2		Piso de mosaico calcáreo	m²	90	70.000	6.300.000
6.3		Zócalo	ml	38	15.000	570.000
7	72131601-010	**Abertura**				
7.1		Puerta de chapa doblada	un	1	1.000.000	1.000.000
7.2		Balancin con vidrio	m²	6,5	650.000	4.225.000
7.3		Alféizar de ventanas	ml	7	40.000	280.000
8	72131601-001	**Instalación Eléctrica**				
8.1		Instalación Eléctrica	bocas	40	140.000	5.600.000
8.2		Ventiladores de techo Watson	cant	6	400.000	2.400.000
9	72101903-001	**Canaletas y bajadas**				
9.1		Canaleta aérea y de bajada	ml	18	100.000	1.800.000
10	72131601-012	**Pintura**				
10.1		Pintura al agua de paredes con enduido	m²	105	25.000	2.625.000
10.2		Pintura de tejuelones y tirantes	m²	105	25.000	2.625.000
10.3		Pintura siliconado exterior	m²	105	20.000	2.100.000
11	72131601-013	**Limpieza de obra**				
11.1		Limpieza final de obra	m²	100	5.000	500.000
12	72101903-001	**Carpinteria**				
12.1		Sillas de madera	un	32	60.000	1.920.000
12.2		Mesada individuales para computadoras 0,80 x 0,60	un	10	250.000	2.500.000
12.3		Mesada de lectura de 3,00 x 0,60	un	6	600.000	3.600.000
12.4		Estante para Biblioteca de 0,40 x 3,00 y H=1,80	un	6	1.000.000	6.000.000
		TOTAL GENERAL GS				**117.765.000**

CONSTRUCCIÓN DE AULA - COLEGIO NACIONAL VILLA FRANCA

LOTE 10

Items	Codigo Catalogo	Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	
					Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-999	**Construccion de aula**				
1.1		Estructura de H°A°(Zapata, pilares y V. de Fundación)	m3	4,7	2.000.000	9.400.000
1.2		Muro de nivelación de 0,30	m2	11,1	130.000	1.443.000
1.3		Aislación Horizontal	ml	26	10.000	260.000
1.4		Mamposteria de 0,30	m2	40	130.000	5.200.000
1.5		Mamposteria de 0,15	m2	37,8	70.000	2.646.000
1.6		Ladrillo armado superior 4Ø de 10	ml	26	100.000	2.600.000
1.7		Techo de tejas con tejuelones	m2	70	200.000	14.000.000
1.8		Perfil de hierro de cumbrera	ml	7	600.000	4.200.000
1.9		Perfil de hierro de galeria	ml	7	600.000	4.200.000
1.10		Revoque de mamposteria	m2	154	40.000	6.160.000

Construcciones "EL OPORTUNO
Teléf.. (0985) 127-975
RUC: 1652142-0
Daniel Galeano Godoy
Propietario

GOBERNACION Dpto. de Ñeembucú

1.11		Relleno y compactación	m3	19	70.000	1.330.000
1.12		Contrapiso de cascote	m2	56	30.000	1.680.000
1.13		Piso de cerámica P.I.S	m2	56	70.000	3.920.000
1.14		Zócalo de cerámica	ml	33	15.000	495.000
1.15		Instalación Eléctrica	bocas	12	140.000	1.680.000
1.16		Ventiladores de techo Watson	cant	6	400.000	2.400.000
1.17		Revestido de ladrillo de pilares	cant	4	300.000	1.200.000
1.18		Canaleta aérea y de bajada	ml	14	100.000	1.400.000
1.19		Pintura de paredes al agua con enduido y de techo y canaletas al sintético	m2	124	30.000	3.720.000
1.20		Abertura Puertas	cant	1	500.000	500.000
1.21		Abertura Balancines con vidrios	m2	6	650.000	3.900.000
		TOTAL GS				72.334.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Plazo de Ejecución: Los lotes 1 y 10 tienen un plazo de ejecución de obra de **6 (Seis) meses**, a partir de la firma de la orden de inicio la que será emitida en un plazo no mayor a 15 días, de la suscripción del presente contrato.
El plazo para la movilización a la Zona de Obras es dentro de los 5 días a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El anticipo será de hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; (Póliza de Seguros o Garantía Bancaria). Cobertura del 100% del monto anticipado.
La Factura correspondiente.
El Contratista podrá solicitar en Concepto de Anticipo Financiero un monto de hasta el 30% del valor contratado, y se pagará una vez firmado el contrato y dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Gobernación. El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: porcentualmente en cada certificado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
CGC 15.4.1-Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; (Póliza de Seguros o Garantía Bancaria). Cobertura del 100% del monto anticipado.
CGC 6.1.1-El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% del valor del contrato

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Las obras a ser ejecutadas se hallan debidamente descritas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos, que forman parte de los documentos del contrato, conforme a la cláusula segunda del presente contrato.

Construcciones "EL OPORTUNO"
Teléf.. (0985) 127-975
RUC: 1652142-0
Daniel Galeano Godoy
Propietario

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscribe (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los días del mes de diciembre de 2014.-----

GOBERNACIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dpto. de Ñeembucú

Firmado por: **Carlos Francisco Silva Medina**_____ **(Por la Gobernación de Ñeembucú)**

Firmado por: **Daniel Galeano**_____ **(Por la firma Construcciones el Oportuno) RUC: 1652142-0**

Construcciones "EL OPORTUNO
Teléf.. (0985) 127-975
RUC: 1652142-0

Daniel Galeano Godoy
Propietario